

sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Valencia de la Concepción (Sevilla), a don José Mulero Párraga, DNI 25.676.854, Interventor del Ayuntamiento de La Algoroba (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 21 de junio de 2005, por la que se cesa, a petición propia, a don José Berasaluce Linares como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma,

### D I S P O N G O

Artículo único: Cesar, a petición propia, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, a don José Berasaluce Linares, antiguo alumno, designado según lo dispuesto en el artículo 19.1.h), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de junio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 21 de junio de 2005, por la que se nombra a don Manuel López Escobar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1h) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto,

### D I S P O N G O

Artículo único: Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a don Manuel López Escobar, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Sevilla, 21 de junio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 7 de junio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2005 (BOJA núm. 85, de 14 de marzo de 2005), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 7 de junio de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

## A N E X O

Número de orden: 1.  
 CPT: 1736410.  
 Puesto de trabajo: Sv. Transportes.  
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Málaga.  
 Primer apellido: Navas.  
 Segundo apellido: Aranda.  
 Nombre: María José.  
 DNI: 25.098.342.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*DECRETO 158/2005, de 5 de julio, por el que se dispone el cese de doña Flora Pedraza Rodríguez, como Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de doña Flora Pedraza Rodríguez, como Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca, con agrado de los servicios prestados.

Sevilla, 5 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
 Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 159/2005, de 5 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Ricardo Domínguez García Vaquero, como Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de julio de 2005,

Vengo en disponer el nombramiento de don Ricardo Domínguez García Vaquero, como Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 5 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
 Consejero de Agricultura y Pesca

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 3 de junio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 8 de abril de 2005.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8 de abril de 2005 (BOJA núm. 81, de 27 de abril), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

## A N E X O

**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 04.583.315.  
 Primer apellido: Soria.  
 Segundo apellido: Gómez.  
 Nombre: José Antonio.  
 CPT: 2417610.  
 Denom. puesto trabajo: Sv. Gestión Medio Natural.  
 Centro destino: D.P. Jaén.  
 Centro directivo: D.P. Jaén.  
 Consejería: Medio Ambiente.